



MEMORANDO-GADPPz-DGA-GA-JV-036-2022

Para: Ingeniero David Yedra Msc. - **DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**
De: **JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL / JEFE DE MINAS Y RIESGOS**
ASUNTO: Aplicación de recomendaciones
FECHA: 30 de mayo de 2022

Señor Director, mediante el presente documento y en atención al **Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-1989-M** y la **Resolución 300-GADPPz-2021**, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Art. 43.- *“Los elementos organizacionales por procesos de la Dirección Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza son los siguientes: 19) Elaborar, comunicar, supervisar dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de auditoría, de Contraloría General del Estado, de los últimos informes de auditoría o examen especial, coordinado con las unidades Administrativas responsables...”* emitido por el Ing. Fernando Llerena Peralta, en el cual solicita a cada uno de los funcionarios de GADPPz, aplicar las recomendaciones señaladas por la Contraloría General del Estado, de acuerdo al **Informe DR3-DPP-AE-0005-2017**, referente a **“EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016”**, en relación a lo siguiente:

| DIRIGIDA A: | RECOMENDACIÓN(ES) |
|---|--|
| AL PREFECTO AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL | Recomendación No 21: Dispondrá a los servidores responsables de la elaboración de pliegos de consultoría del área ambiental, estipulen especificaciones técnicas claras y precisas, conforme lo establece el modelo de pliegos para este tipo de contratación, lo que permitirá cumplir con el objeto de la contratación. |



| | |
|--|--|
| | Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación |
|--|--|

Por ende y de acuerdo a lo solicitado, tengo a bien poner bajo su conocimiento que todo el personal de la Dirección de Gestión Ambiental aplicará la recomendación antes manifestada en los procesos que corresponda a la Dirección de Gestión Ambiental.



Firmado electrónicamente por:
JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR

Ing. Jorge Vargas
Adjunto: 23 páginas



Firmado electrónicamente por:
JOHAN JAVIER
HERNANDEZ
BALLESTEROS

Ing. Johan Hernández

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÓDIGO DEL PROCESO: CDC-GADPPz-003-2022

Objeto de Contratación: “ CUARTA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO
“ASFALTADO C.V. KM 61 VÍA PUYO - MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA - KUMAY - SAN
CARLOS – COPATAZA” PERIODO MARZO 2020 - MARZO 2022 .”.

PASTAZA , 10 de marzo del 2022

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA
Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

| | |
|--------------------|--|
| SECCION I | CONVOCATORIA |
| SECCION II | <p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p> |
| SECCION III | <p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1 Forma de Presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1 Anticipo 3.6.2 Valor restante del contrato</p> |
| SECCIÓN IV | <p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Personal Técnico Clave 4.1.3 Experiencia general y específica mínima 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Patrimonio 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución 4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles 4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante 4.1.9 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.10 Información Financiera de Referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.3 Evaluación de la oferta económica</p> |

| | |
|------------------|---|
| SECCIÓN V | OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante |
|------------------|---|

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
CDC-GADPPz-003-2022
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Para Contratación Directa:

Se invita a **Daniel Paguay Sayay** CON RUC/PASAPORTE **1600506214001**, **CONSULTORES INDIVIDUALES**, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **CUARTA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 61 VÍA PUYO - MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA - KUMAY - SAN CARLOS – COPATAZA" PERIODO MARZO 2020 - MARZO 2022**.

El presupuesto referencial es de **16.269,00000** (Dieciseis Mil Doscientos Sesenta y Nueve dólares **00000/100000 centavos**) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **210 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
- 2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
- 3.- La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **la oferta se recibirá de manera electrónica 2 y mediante el portal del SERCOP**, Referencia: **se calificarán solo las ofertas recibidas en el SOCE**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **16 de marzo del 2022**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en **Francisco de Orellana 739 y 27 de febrero** Referencia **Oficina de Obras Públicas, GAD Provincial de Pastaza, edificio Aldaz**.

** Para los procedimientos por Contratación Directa:* La oferta técnico-económica deberá ser entregada en un sobre único en un término no mayor a seis días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

| Número de Partida | Descripción |
|-------------------|--|
| 7.3.06.02 | Auditorias Ambientales de Cumplimiento externas, DGA |

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **60%**. El sesenta por ciento del valor total de la consultoría será emitido como anticipo de la consultoría.

Forma de pago: Pago contra entrega de **40%**. El último rubro que corresponde al 40por ciento de la totalidad de la consultoría se cancelará una vez que la administración de la consultoría emita el acta de finiquito, considerando su aprobación y aceptación de la auditoría por parte del MAATE. ? El costo por tasas ambientales para la AAC las asumirá el GADPPz. ? Los costos adicionales de tasas ambientales por reincidencia en observaciones emitidas por el MAATE, las asumirá el Consultor contratado.

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PASTAZA, 10 de marzo del 2022

**JAIME
PATRICIO
GUEVARA
BLASCHKE**

Firmado digitalmente por JAIME PATRICIO
GUEVARA BLASCHKE
DN: cn=JAIME PATRICIO GUEVARA
BLASCHKE, c=EC, l=QUITO, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE
Motivo: Se procede a aprobar en abse a los
documentos generados por los técnicos
responsables.
Ubicación:
Fecha: 2022-03-10 17:08-05:00

Jaime Patricio Guevara Blaschke

PREFECTO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **CUARTA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO “ASFALTADO C.V. KM 61 VÍA PUYO - MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA - KUMAY - SAN CARLOS – COPATAZA” PERIODO MARZO 2020 - MARZO 2022.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **16.269,00000 (Dieciseis Mil Doscientos Sesenta y Nueve dólares 00000/100000 centavos)**, para **CUARTA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO “ASFALTADO C.V. KM 61 VÍA PUYO - MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA - KUMAY - SAN CARLOS – COPATAZA” PERIODO MARZO 2020 - MARZO 2022**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo , **NO INCLUYE IVA.**

2.3 Términos de referencia: (Se incluirá aquí los terminos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse).

Términos de Referencia

• **Antecedentes**

La Provincia de Pastaza tiene una extensión territorial de 29.520 Km²; ocupa el 11,53por ciento de la superficie del país, con una población de 83.933 habitantes (INEC 2010) y una densidad poblacional de 2.4 habitantes por Km². Está conformado por 4 cantones, 21 parroquias (4 urbanas y 17 rurales). Situación vial de la Provincia La situación dispersa de las comunidades indígenas de la Provincia de Pastaza, localizadas en el interior de la selva, que en su mayoría se accede desde el sector urbano por vía aérea y en otros casos se debe caminar varios días y hasta semanas. Para la comunicación entre comunidades se utilizan ríos de poco y gran caudal como por ejemplo los ejes fluviales del Río Pastaza, Bobonaza, Copataza, Curaray, entre otros, que sumado a otros problemas como son: la ausencia de una red vial eficiente, que, por las características propias de la zona, no se dispone de una adecuada red de caminos vecinales, situación que limita y encarece el costo de los alimentos de primera necesidad en las comunidades del interior de la provincia de Pastaza. Frente a esta realidad el GADPPz acogiéndose a una de las competencias exclusivas señalados en el COOTAD en su art. Artículo 42, que es la de “Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas” ha creído importante mejorar es sistema vial de la provincia, para lo cual es necesario la disponibilidad principalmente de material pétreo.

• **Objetivos**

3.1. **Objetivos Generales:** ? Realizar un Diagnóstico Ambiental del área de estudio, identificando y evaluando los hallazgos e impactos que se han generado y/o se están generando dentro del área de influencia del proyecto, para luego determinar en nivel de cumplimiento de PMA aprobado y elaborar a su vez el Plan de Acción donde se describirán alternativas que permitan prevenir, mitigar y compensar efectos negativos en el entorno. 3.2. **Objetivos Específicos:** ? Determinar el grado de cumplimiento y efectividad de la aplicación del PMA durante las fases de operación. ? Determinar conformidad, no conformidad y observaciones. ? Establecer medidas de acción, guiada en recomendaciones concertadas con los técnicos encargados del ente constructor de las áreas auditadas, para el levantamiento de las no-conformidades, en el caso de existir. ? Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones constantes en la legislación ambiental vigente. ? Analizar los aspectos organizativos relacionados, directa e indirectamente, con la gestión ambiental del proyecto. ? Determinar hallazgos y no conformidades en función de la importancia de cada medida, normas y estándares establecidos en la legislación ambiental vigente y PMA aprobado. ? Elaborar el Plan de Acción con la finalidad de minimizar, compensar, restaurar y controlar los efectos adversos al entorno natural involucrado (Corrección de Hallazgos). ? Implementar acciones de Monitoreo y

Seguimiento Ambiental que coadyuven al buen Manejo ambiental.

• **Alcance**

El proceso de la Cuarta Auditoría Ambiental de Cumplimiento, evaluará el Estudio de Impacto Ambiental y la Licencia Ambiental aprobado el 24 de marzo de 2015, para el "ASFALTADO C.V. KM 61 VÍA PUYO - MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA - KUMAY - SAN CARLOS – COPATAZA" durante el periodo marzo 2020 – marzo 2022, y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, en base a los Programas y Subprogramas detallados en el mismo. En la provincia de Pastaza y será elaborado de conformidad con los elementos descritos en estos términos de referencia, cuyos componentes, de manera resumida deberá ser: Revisar anexo Terminos de Referencia

• **Metodología de trabajo**

Revisar anexo de Terminos de Referencia

• **Información que dispone la entidad**

El GAD Provincial del Pastaza pondrá a consideración del Consultor toda la información disponible en la Memoria Técnica del proyecto "ASFALTADO C.V. KM 61 VÍA PUYO - MACAS Pág. 25 de 32 DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA - KUMAY - SAN CARLOS – COPATAZA" Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo y Licencia Ambiental obtenida en el año 2015.

• **Productos o servicios esperados**

Revisar numeral 16 del anexo Terminos de Referencia

• **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **210 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

• **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

El consultor deberá contar con el personal técnico requerido, los equipos y recursos adecuados que le permitan cumplir con el objeto contractual. El personal estará capacitado para la elaboración de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento objeto de la presente contratación y estará conformada por: 1 Auditor Líder (Ing. Ambiental) 1 Ing. Ambiental 2 Sociólogo 1 Biólogo 1 Ing. Ambiental Junior y/o egresado Los consultores individuales, deben presentar el compromiso del personal de apoyo con el que realizará la consultoría....Revisar numeral 18 del anexo Terminos de Referencia

• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **60%**. El sesenta por ciento del valor total de la consultoría será emitido como anticipo de la consultoría.

Pago contra entrega de 40%. El último rubro que corresponde al 40por ciento de la totalidad de la consultoría se cancelará una vez que la administración de la consultoría emita el acta de finiquito, considerando su aprobación y aceptación de la auditoría por parte del MAATE. ? El costo por tasas ambientales para la AAC las asumirá el GADPPz. ? Los costos adicionales de tasas ambientales por reincidencia en observaciones emitidas por el MAATE, las asumirá el Consultor contratado.

• **Condiciones de pago**

se cancelará una vez que la administración de la consultoría emita el acta de finiquito, considerando su aprobación

y aceptación de la auditoría por parte del MAATE. Dentro del plazo NO se tomaran en cuenta los tiempos desde el día subsiguiente del ingreso de la información al Ministerio del Ambiente y Agua hasta que el MAAE emita un pronunciamiento (observaciones, aprobación, etc); es decir , el plazo contractual se suspenderá con la notificación por escrito al Administrador de Contrato, del documento que contenga la fe de recepción y se retomara el plazo cuando el MAAE emita un pronunciamiento el mismo que deberá ser notificado por escrito por parte del Administrador de Contrato al Consultor, y así sucesivamente hasta que el MAAE emita un pronunciamiento favorable de la Auditoria Ambiental de Cumplimiento.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

| No. | Concepto | Día | Hora |
|-----|---|------------|-------|
| 1 | Fecha de publicación | 2022/03/10 | 18:00 |
| 2 | Fecha límite para preguntas | 2022/03/11 | 12:00 |
| 3 | Fecha límite de respuestas y aclaraciones | 2022/03/14 | 10:00 |
| 4 | Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica | 2022/03/16 | 10:00 |
| 5 | Fecha apertura oferta técnica | 2022/03/16 | 11:00 |
| 6 | Fecha inicio evaluación | 2022/03/16 | 11:01 |
| 7 | Fecha publicación resultados finales oferta técnica | 2022/03/18 | 11:00 |
| 8 | Fecha apertura oferta económica | 2022/03/18 | 11:01 |
| 9 | Fecha de negociación | 2022/03/21 | 10:00 |
| 10 | Fecha estimada de adjudicación | 2022/03/24 | 16:00 |

3.2 Vigencia de la Oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **90** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, en el formulario de oferta económica.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, tratándose de procedimientos por concurso público y lista corta, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto:

Tratándose de procedimientos por Contratación Directa, se presentará en un único sobre, el cual contendrá el siguiente texto:

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
“CÓDIGO DEL PROCESO CDC-GADPPz-003-2022”
Sobre Único
OFERTA (TECNICA y ECONOMICA)

(Original y copia)

Señor(a)

Jaime Patricio Guevara Blaschke

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente.-

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **210 días** , contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

La recepción se realizará en el término de **una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final provisional; cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. Salvo que en el contrato se señale un tiempo menor, la entidad contratante dispondrá de 15 días término para la emisión de observaciones y el consultor de 15 días término, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo..**

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

Para el caso de contrataciones de fiscalización de obra, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Pago contra entrega de **40%**. El último rubro que corresponde al 40por ciento de la totalidad de la consultoría se cancelará una vez que la administración de la consultoría emita el acta de finiquito, considerando su aprobación y aceptación de la auditoría por parte del MAATE. ? El costo por tasas ambientales para la AAC las asumirá el GADPPz. ? Los costos adicionales de tasas ambientales por reincidencia en observaciones emitidas por el MAATE, las asumirá el Consultor contratado..

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **60%**. El sesenta por ciento del valor total de la consultoría será emitido como anticipo de la consultoría..

3.6.2 Valor restante del contrato: Se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "cumple o no cumple".

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- **1.5 Oferta Económica (*Sobre No. 2 Concurso Público y Lista Corta*);
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

Observación:

Se recomienda que antes de elaborar su oferta se lea detenidamente el presente pliego y sus anexos, además se deja clara constancia que las ofertas se recibirán únicamente a través del portal del SERCOP, se solicita también presentar su oferta de acuerdo a la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C.

4.1.2 Personal técnico clave:

| No. | Cargo | Nivel de estudio | Descripción | Cantidad |
|-----|--|-------------------------|----------------|----------|
| 1 | Auditor Líder Análisis del medio biótico | TERCER NIVEL CON TÍTULO | Ing. Ambiental | 1 |
| 2 | Elaboración de la línea de base | TERCER NIVEL | Ing. Ambiental | 1 |

| No. | Cargo | Nivel de estudio | Descripción | Cantidad |
|-----|---|-------------------------|-------------------------------------|----------|
| | ambiental Levantamiento de información de campo Análisis de evaluación de cumplimiento ambiental | CON TÍTULO | | |
| 3 | Resolver conflictos socio-ambientales, evaluar situaciones sociales, analizar y comunicar resultados | TERCER NIVEL CON TÍTULO | Sociólogo | 1 |
| 4 | Elaboración e identificación de ecosistemas terrestres, cobertura vegetal, fauna y flora en zonas sensibles, especies de fauna y flora única, raras o en peligro y potenciales amenazas al ecosistema | TERCER NIVEL CON TÍTULO | Biólogo | 1 |
| 5 | Levantamiento de información de campo, registros fotográficos, entrevistas y cuantificación de impactos | TERCER NIVEL CON TÍTULO | Ing. Ambiental Junior y/o egresado. | 1 |

4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

| No. | Descripción | Tipo | Temporali dad | Numero Proyecto s | Monto Minimo | Contrato s Permitti dos | Monto Minimo Por Contrato |
|-----|--|------------------------|---------------|-------------------|--------------|-------------------------|---------------------------|
| 1 | Haber participado en trabajos (AA y/o EsIA) similares del objeto de contrato, ser Ingeniero Ambiental o afines y estar calificado como Consultor Ambiental ante el Ministerio del Ambiente y Agua. | Experiencia General | 15 | 1 | 1.626,90000 | | 0,00000 |
| 2 | Haber participado en trabajos (AA y/o EsIA) similares del objeto de contrato, ser | Experiencia Especifica | 15 | 1 | 813,45000 | | 0,00000 |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

| No. | Descripción | Tipo | Temporali- dad | Numero Proyecto s | Monto Minimo | Contrato s Permi- tidos | Monto Minimo Por Contrato |
|-----|---|------|-------------------|-------------------------|--------------|-------------------------------|------------------------------|
| | Ingeniero Ambiental o afines y estar calificado como Consultor Ambientalante el Ministerio del Ambiente y Agua. | | | | | | |

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

| No. | Función | Nivel de estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|--|-------------------------|----------------------|----------|
| 1 | Auditor Líder Análisis del medio biótico | TERCER NIVEL CON TÍTULO | Ing. Ambiental | 1 |

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 1.1 | Consultor Ambiental Calificado por el MAE, experiencia en el sector público y/o privado en trabajos en Gestión Ambiental. | 2 años | 1 | 1.626,90000 |

| No. | Función | Nivel de estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|--|-------------------------|----------------------|----------|
| 2 | Elaboración de la línea de base ambiental Levantamiento de información de campo Análisis de evaluación de cumplimiento ambiental | TERCER NIVEL CON TÍTULO | Ing. Ambiental | 1 |

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 2.1 | Experiencia en el sector público y/o privado en trabajos en Gestión | 2 años | 1 | 1.626,90000 |

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|-------------|--------|---------------------|--------------------|
| | Ambiental. | | | |

| No. | Función | Nivel de estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|--|-------------------------|----------------------|----------|
| 3 | Resolver conflictos socio-ambientales, evaluar situaciones sociales, analizar y comunicar resultados | TERCER NIVEL CON TÍTULO | Sociólogo | 1 |

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|--|--------|---------------------|--------------------|
| 3.1 | Experiencia en el sector público y/o privado en trabajos en Gestión Ambiental. | 2 años | 1 | 1.626,90000 |

| No. | Función | Nivel de estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|---|-------------------------|----------------------|----------|
| 4 | Elaboración e identificación de ecosistemas terrestres, cobertura vegetal, fauna y flora en zonas sensibles, especies de fauna y flora única, raras o en peligro y potenciales amenazas al ecosistema | TERCER NIVEL CON TÍTULO | Biólogo | 1 |

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 4.1 | Experiencia en el sector público y/o privado en trabajos en Gestión Ambiental | 2 años | 1 | 1.626,90000 |

| No. | Función | Nivel de estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|--|-------------------------|-------------------------------------|----------|
| 5 | Levantamiento de información de campo, registros fotográficos, entrevistas y | TERCER NIVEL CON TÍTULO | Ing. Ambiental Junior y/o egresado. | 1 |

| No. | Función | Nivel de estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|----------------------------|------------------|----------------------|----------|
| | cuantificación de impactos | | | |

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|---------|---------------------|--------------------|
| 5.1 | Experiencia en el sector público y/o privado en trabajos en Gestión Ambiental | 1 meses | 0 | 0,00000 |

4.1.5 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

Patrimonio no requerido de acuerdo al tipo de compra.

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución:

| No. | Descripción |
|-----|--------------------------------------|
| 1 | Revisar anexo Terminos de Referencia |

4.1.6 Equipo e instrumentos disponibles :

| No. | Descripción | Cantidad | Características |
|-----|--|----------|--|
| 1 | Laptop | 1 | Intel Core i5 |
| 2 | GPS de alta precisión | 1 | GPS de alta precisión |
| 3 | Impresora | 1 | a color |
| 4 | Cámara digital profesional o semiprofesional | 1 | Cámara digital profesional o semiprofesional |
| 5 | Vehículo o camioneta | 1 | se justificará mediante contratos de compra venta, contratos de alquiler o matrícula a nombre del consultor. |

4.1.7 Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

| No. | Parámetro | Dimensión |
|-----|-----------------------------|--|
| 1 | Transferencia de Tecnología | En la elaboración de la presente consultoría el consultor se compromete en realizar la trasferencia de tecnología al equipo técnico designado por el GAD Provincial,...Revisar anexo de Terminos de Referencia |

| No. | Parámetro | Dimensión |
|-----|--------------------|---|
| 2 | Plazo de Ejecución | Revisar Anexo Términos de Referencia numeral 17 |

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

| Parámetro | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|---|--------|-----------|---------------|
| Integridad de la oferta | | | |
| Experiencia mínima personal técnico clave | | | |
| Metodología y cronograma de ejecución | | | |
| Equipo e instrumentos disponibles | | | |
| Experiencia general mínima | | | |
| Experiencia específica mínima | | | |
| Personal técnico mínimo clave | | | |
| Transferencia de Tecnología | | | |
| Plazo de Ejecución | | | |

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.

4.1.8 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

| Índice | Indicador Solicitado | Observaciones |
|--------|----------------------|---------------|
|--------|----------------------|---------------|

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor puntaje cero (0).

| Parámetro sugerido |
|--------------------|
| Experiencia |

| |
|----------------------------------|
| Parámetro sugerido |
| Experiencia del personal técnico |
| Criterios generales |

4.3 Evaluación de la oferta económica.- La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \cdot Pti) + (c2 \cdot Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.

b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";
- b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";
- b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";
- b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del portal del SERCOP.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para **CUARTA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 61 VÍA PUYO - MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA - KUMAY - SAN CARLOS – COPATAZA" PERIODO MARZO 2020 - MARZO 2022** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

sin datos

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo **8** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **8** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

sin datos

Índice de archivos

| No. | Descripción | Link |
|------------|---------------------------------------|---------------------------|
| 1 | Terminos de Referencia | descargar |
| 2 | Condiciones Generales del Pliego | descargar |
| 3 | Condiciones Generales del contrato | descargar |
| 4 | Condiciones particulares del Contrato | descargar |
| 5 | FORMULARIOS DE LA OFERTA | descargar |
| 6 | Formulario de Asoc Consorcio | descargar |



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-1989-M

Puyo, 28 de marzo de 2022

PARA: Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental

ASUNTO: SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA DE CONTRALORIA

En función a la Ley orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- “Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”; y, conforme a la Resolución 300-GADPPz-2021, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Art. 43.- “Los elementos organizacionales por procesos de la Dirección Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza son los siguientes: 19) Elaborar, comunicar, supervisar dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de auditoria, de Contraloría General del Estado, de los últimos informes de auditoría o examen especial, coordinado con las unidades Administrativas responsables...”; con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Externa en el Informe DR3-DPP-AE-0005-2017, referente a “EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016” en relación a lo siguiente:

| DIRIGIDA A: | RECOMENDACIÓN(ES) |
|---|--|
| AL PREFECTO/ AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL | Recomendación No 21.- Dispondrá a los servidores responsables de la elaboración de pliegos de consultoría del área ambiental, estipulen especificaciones técnicas claras y precisas, conforme lo establece el modelo de pliegos para este tipo de contratación, lo que permitirá cumplir con el objeto de la contratación. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación. |

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera periódica a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/>

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-1989-M

Puyo, 28 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fernando Roberto Llerena Peralta
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo I



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO ROBERTO
LLERENA PERALTA**